

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 742-2012-MPT
Pampas, 30 de noviembre de 2012

VISTO:

El Informe N° 263-2012-MPT-GAF del Gerente de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la Asignación de Fondos Por Encargo Interno para la actividad “Sesión de Directorio de la Mancomunidad Municipal del Corredor Mantaro” e Informe N° 0443-2012-GPP/MPT del economista Jesús Cachuan Medina - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, “Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante el Informe N° 263-2012-MPT-GAF el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la Asignación de Fondos Por Encargo Interno para la actividad “Sesión de Directorio de la Mancomunidad Municipal del Corredor Mantaro”, por la suma de S/1,585.00 (UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), la misma que cuenta con informe presupuestal;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HABILITAR Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor de la Señorita **KARINE HAYDEE YUPANQUI MERCADO**, por el importe de **S/1,585.00 (UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a la cadena funcional siguiente:

- Fuente de financiamiento	: 09 Recursos Directamente Recaudados (R.D.R.).	
- Meta	: 0010 (Normar y Fiscalizar)	
-Específica de Gastos	: 2.3.11.11 (alimentos y bebidas para consumo humano)	S/1,585.00
TOTAL:		S/1,585.00

ARTÍCULO 2°.- INSTAR al encargado efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP “Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A,

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Comín Gavilán
MAYOR